

Condiciones de la promoción Suop con Kelisto

1. Descripción de la promoción

Suop Mobile (en adelante "Suop" o "la empresa") pone a disposición de sus nuevos clientes una promoción asociada a un doble beneficio en la activación de la línea.

- 2'5€ de saldo gratis en el momento de activación de la línea usando el código promocional *suopconkelisto*.
- 5€ de saldo gratis al activar la SIM usando el código promocional *meportoasuopya* con una portabilidad.

El código promocional debe emplearse en el momento de la activación de una SIM por parte de un nuevo cliente. El uso de los códigos promocionales implica la aceptación de estas condiciones de uso.

2. Procedimiento para utilizar los códigos promocionales

Para aprovechar los beneficios asociados a los códigos promocionales, es necesario emplearlos en el momento de la activación de una SIM en la siguiente url:

<https://www.suop.es/es/tu-sim/activa-tu-sim>

3. Limitaciones

El uso de los códigos promocionales está limitado a un código por cliente, no pudiendo beneficiarse del mismo código en la activación de la segunda tarjeta SIM y sucesivas.

Si un cliente se hubiera beneficiado de un código promocional de activación, no podrá beneficiarse de nuevos códigos en ningún supuesto, ni siquiera en aquellos casos en los que previamente hubiera dado de baja la línea de Suop o hubiera realizado una portabilidad.

El código promocional debe emplearse en el momento de la activación. Si el cliente no lo indica en ese momento, no podrá beneficiarse de la promoción asociada al código más adelante.

4. General

Suop se reserva el derecho de editar, modificar, suspender, eliminar o finalizar las promociones mediante código promocional sin necesidad de aviso previo. Suop se reserva el derecho de modificar las condiciones de uso de los códigos promocionales en cualquier momento haciéndose, efectivas en el momento de publicar dicha modificación.

Estos Términos y Condiciones se rigen por la legislación española y por tanto, cualquier acción relacionada con los mismos se someterá a la jurisdicción española.

Madrid, 01 de septiembre de 2016